

terminos que sin embargo de no constar  
que de todas las tierras que en el día de suita el  
reunientes en el partido del Lyunias y las que  
puyeron sus anteparados sea el verdadero y  
legitimo dueño, esto no obstante respetará la  
propiedad de aquellas cuyo dominio acredite por  
los verdaderos títulos de pertenencia. Y en su vista  
el Ayuntamiento acuerda: Se halla en su todo con  
forme con el dictamen que contiene, el qual se  
le hará saber al interesado para lo que fuere  
oportuno.

En intermisionis el Señor del agua jofal de esta  
villa tuvo presente el mal estado en que se encuentran las  
acogidas en especial desde los Huertos lo qual motivo que  
filtrándose gran cantidad de aguas se pierden muchos  
mas tiempo en el riego de los mismos y el Ayunta-  
miento acuerda que se nivelen las acogidas en el  
travieso de dos huertos componiendo los dueños des-  
totos sus respectivas ofrositaciones sugitando al  
nivel que se les di organizando las paredes con  
cal y canto dando principio a la nivelacion por  
el huerto que hay a la cabera siguiendo de  
manera que traiga el agua la comente suya.

